

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0110.595/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Impulsando el Territorio Digital de Río Gallegos", bajo la dirección del Ing. Daniel GRIMA y la Co-Dirección de la Dra. Paula Gabriela DIEZ, a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE la ciudad es un territorio complejo, por lo tanto, no se puede definir ni conocerla por sus partes. Cada subsistema o componente considerado por separado no nos dice nada sobre la ciudad como totalidad;

QUE esta complejidad urbana requiere de sistemas de gestión de datos espaciales que posibiliten la planificación de las ciudades, tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes y la eficiencia de los servicios;

QUE una ciudad digital es una ciudad innovadora que usa información espacial y las tecnologías de información geográficas buscando satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras respecto a la economía y los aspectos sociales y ambientales;

QUE esta Actividad pretende una instancia de formación en Tecnologías de Información Geográfica que considere desde la construcción del dato geográfico hasta la visualización del mismo;

QUE la importancia de la información geográfica en la toma de decisiones a distintas escalas, en relación a lograr el desarrollo sostenible fue mencionada en la Cumbre de Río 1992; Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, Sudáfrica 2003; Acuerdo de Paris 2015; ODS 2030, entre otras;

QUE esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A553 "Escenario de riesgo en el proceso de crecimiento urbano en el sector Sur de la ciudad de Río Gallegos";

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa "Tecnología de Información Geográfica";

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE esta Actividad está integrada por las docentes de la UNPA Patricia FRIAS, Miriam VAZQUEZ y el NODOCENTE Jonathan MANOLUCOS;

QUE esta Actividad está destinada a Empleados y funcionarios de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE esta Actividad tiene como objetivos generales formar personal entrenado que a partir de la aplicación de las TIG pueda intervenir en la resolución de problemas espaciales concretos y geovisualizar información geográfica de la ciudad de Río Gallegos;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos 1) adquirir habilidad en el manejo de las tecnologías TIG, que incluyen herramientas o técnicas referidas a la cartografía, teledetección, GPS y SIG, 2) elaborar, corregir y revisar información geográfica de base para

ACUERDO

Nº

///  
073/25

//-2-I

mejorar tanto la calidad de los servicios gubernamentales como el bienestar de los ciudadanos, y 3) elaborar un informe técnico que puede ser distribuido en diferentes ámbitos institucionales de gestión urbana;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Impulsando el Territorio Digital de Río Gallegos", bajo la dirección del Ing. Daniel GRIMA (DNI N° 24.861.585) y la Co-Dirección de la Dra. Paula Gabriela DIEZ (DNI N° 24.765.875), a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A553 "Escenario de riesgo en el proceso de crecimiento urbano en el sector Sur de la ciudad de Río Gallegos".-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa "Tecnología de Información Geográfica".-

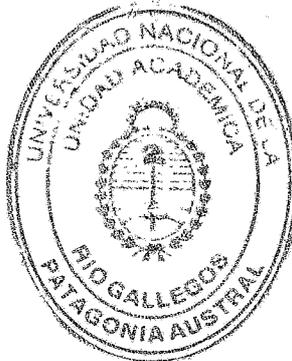
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por las docentes de la UNPA Patricia FRIAS (DNI N° 25.041.902), Miriam VAZQUEZ (DNI N° 20.237.624) y el NODOCENTE Jonathan MANOLUCOS (DNI N° 32.003.914).-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Tec. Amelita Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

073/25